

OFICIO No. 115-UT/UNISTMO/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtotec, Oaxaca; a 11 de agosto de 2026

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **1641183526000027** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda, con fundamento en los artículos 153, 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Información solicitada:

Se solicita información a la Universidad del Istmo de la Dra. Juquila Araceli Hernandez Nolasco de porque paso de ser asociada C a Titular A siendo parte de la comisión de personal académico. Fue juez y parte, hay colisión de intereses personales.

Información a la Universidad del Istmo de porque el Cuerpo Académico de la Dra Juquila y el Dr. Jorge Martin Cordero ya no esta habilitado.

Información a la universidad del Istmo de porque no hay una maestría en derecho energético y la dra. Juquila hernandez nolasco dio de baja a los estudiantes de esa maestría, ¿porque se dieron de baja esos alumnos? ¿Qué información tiene Israel de este hecho?

Información A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO de porque la Dra. JUQUILA HERNANDEZ NOLASCO NO QUIERE IMPARTIR CLASES EN LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS.

INFORMACION A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO DE PORQUE LA DRA JUQUILA HA DICHO EN JUNTAS DE ACADEMIA QUE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS ES UN FRAUDE.

Se solicita información de porque los profesores investigadores Dra. Juquila araceli hernandez nolasco, Dr. Jorge Martin Cordero Torres y Dr. Alvaro Castañeda Arredondo no quieren impartir clases en la carrera de gestion de aduanas y que se explique de acuerdo a la malla curricular de la carrera de gestión de aduanas porque no tienen el perfil para impartir clases en esas materias.

¿Qué la universidad del Istmo explique que experiencia laboral tienen en aduanas y comercio exterior los profesores Dra. Juquila araceli hernandez nolasco, Dr. Jorge Martin Cordero Torres, Dr. Alvaro Castañeda Arredondo para impartir clases en la carrera de comercio exterior y gestion de aduanas?

¿Si no tienen experiencia laboral en temas de aduanas y comercio exterior porque siguen impartiendo clases en la universidad del Istmo?

Porque esos tres pseudodoctores son aviadores de la Universida del Istmo y porque no quieren trabajar ni estudiar una especialidad en aduanas para dar clases?

Porque la Dra. Juquila atacaba al compañero Oscar de ser aviador y decía que era indígena y no debía estar aquí en la Unistmo.

Respuesta:

1.- Se solicita información a la Universidad del Istmo de la Dra. Juquila Araceli Hernandez Nolasco de porque paso de ser asociada C a Titular A siendo parte de la comisión de personal académico. Fue juez y parte, hay colisión de intereses personales.

R:

Con fundamento en la información que obra en los archivos institucionales, se informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento Académico vigente en el año 2009, para que un profesor pudiera ser promovido era requisito presentar las pruebas del trabajo académico que justificaran el ascenso correspondiente.

En ese contexto, la comisión de personal académico determinó que la Dra. Juquila Araceli González Nolasco cumplía con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, al considerar que la documentación y el trabajo académico presentados sustentaban la promoción de la categoría de Profesor Asociado "C" a Profesor Titular "A".

Por otra parte, respecto de la afirmación de que la Dra. Juquila Araceli González Nolasco formaba parte de la Comisión de Personal Académico al momento en que se resolvió su promoción, se hace del conocimiento que, después de realizar una búsqueda en los archivos y registros institucionales, no se localizó documentación que acredite que la citada profesora integrara dicha Comisión en ese momento.

En consecuencia, la Universidad del Istmo no cuenta con información documental que sustente la afirmación contenida en la solicitud respecto de que la servidora académica haya sido integrante de la Comisión de Personal Académico durante el procedimiento de promoción o que existiera un conflicto de intereses en dicho proceso.

2.- Información a la Universidad del Istmo de porque el Cuerpo Académico de la Dra Juquila y el Dr. Jorge Martin Cordero ya no esta habilitado.

R:

Con fundamento en la información que obra en los archivos institucionales, se informa que el Cuerpo Académico al que hace referencia la solicitud dejó de estar habilitado debido a que dejó de cumplir con el número mínimo de integrantes requerido por la normatividad aplicable.

Lo anterior se encuentra previsto en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en el apartado 1. "Sobre las características de los Cuerpos Académicos", numeral 1.1.1, el cual establece:

"Un Cuerpo Académico deberá contar con un mínimo de tres integrantes (profesores de tiempo completo adscritos a la institución); el número máximo de integrantes estará determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua entre ellos. Si un Cuerpo Académico no cumple con el mínimo de integrantes, será dado de baja del programa de manera inmediata."

En virtud de lo anterior, al no contar con el mínimo de tres profesores de tiempo completo integrantes, el Cuerpo Académico dejó de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del PRODEP, motivo por el cual fue dado de baja del programa y, en consecuencia, dejó de estar habilitado.

3.- Información a la universidad del Istmo de porque no hay una maestría en derecho energético y la dra. Juquila hernandez nolasco dio de baja a los estudiantes de esa maestría, ¿porque se dieron de baja esos alumnos? ¿Qué información tiene Israel de este hecho?

R:

La Maestría en Derecho de la Energía tuvo como última generación activa la correspondiente al periodo 2019–2021.

Después de la revisión de los archivos institucionales, no se localizó información o documentación que acredite que la Dra. Juquila haya dado de baja a estudiantes de dicho programa de posgrado.

Asimismo, durante los procesos de admisión correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, la Maestría en Derecho de la Energía fue ofertada; sin embargo, no se registraron aspirantes para la apertura de nuevas generaciones, motivo por el cual el programa dejó de ofertarse.

Así como respecto de la información que pudiera tener Israel sobre estos hechos, se informa que no se cuenta con información institucional que permita determinar qué información posee dicha persona al respecto.

4.- Información A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO de porque la Dra. JUQUILA HERNANDEZ NOLASCO NO QUIERE IMPARTIR CLASES EN LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS.

R:

En atención a la solicitud de información, se hace del conocimiento que la Dra. Juquila González Nolasco ha impartido asignaturas en la Licenciatura en Comercio Exterior y Aduanas desde el inicio de dicho programa educativo.

En los archivos y registros institucionales no existe información que sustente la afirmación de que la citada docente "no quiera impartir clases" en esa licenciatura. En consecuencia, la Universidad del Istmo no cuenta con documentación o constancia oficial que acredite el supuesto planteado en la solicitud.

5.- INFORMACION A LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO DE PORQUE LA DRA JUQUILA HA DICHO EN JUNTAS DE ACADEMIA QUE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS ES UN FRAUDE.

R:

En consecuencia, la Universidad del Istmo no cuenta con documentación o constancia oficial que acredite el supuesto planteado en la solicitud.

6.- Se solicita información de porque los profesores investigadores Dra. Juquila araceli hernandez nolasco, Dr. Jorge Martín Cordero Torres y Dr. Alvaro Castañeda Arredondo no quieren impartir clases en la carrera de gestion de aduanas y que se explique de acuerdo a la malla curricular de la carrera de gestión de aduanas porque no tienen el perfil para impartir clases en esas materias.

R:

En atención a la solicitud de información, se hace del conocimiento lo siguiente:

Respecto a la afirmación de que los profesores investigadores Dra. Juquila Araceli González Nolasco, Dr. Jorge Martín Cordero Torres y Dr. Álvaro Castañeda Arredondo no quieren impartir clases en la Licenciatura en Comercio Exterior y Aduanas, en los archivos y registros institucionales no existe información, documento o constancia oficial que acredite que los citados profesores se hayan negado a impartir docencia en dicho programa educativo.

En el caso del Dr. Jorge Martín Cordero Torres y del Dr. Álvaro Castañeda Arredondo, ambos se encuentran disfrutando de un periodo sabático, motivo por el cual no han impartido asignaturas durante dicho periodo.

Respecto al perfil académico de los profesores investigadores, se informa lo siguiente:

Dr. Jorge Martín Cordero Torres. Es Doctor en Gobierno y Administración Pública. Su formación académica le proporciona conocimientos especializados en administración pública, gestión gubernamental, marco jurídico-administrativo y políticas públicas, áreas que guardan relación con los procedimientos administrativos, la regulación del comercio exterior, la operación aduanera y el marco normativo que rige las actividades de importación y exportación, por lo que cuenta con un perfil compatible para impartir asignaturas afines a estos campos.

Dr. Álvaro Castañeda Arredondo. Es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Maestro en Economía y Licenciado en Economía. Su formación en economía le proporciona las competencias necesarias para impartir asignaturas relacionadas con comercio internacional, economía internacional, integración económica, análisis de mercados, política comercial y demás áreas vinculadas al comercio exterior, toda vez que éste constituye un componente fundamental del sistema económico nacional e internacional.

Dra. Juquila Araceli González Nolasco. Es Doctora en Sociología. Su formación le permite analizar los procesos sociales, económicos e institucionales que inciden en el desarrollo regional, las organizaciones, las relaciones internacionales, el comportamiento de los actores económicos y las dinámicas del comercio en contextos nacionales e internacionales. Dichas competencias son pertinentes para impartir asignaturas relacionadas con el contexto social y económico del comercio exterior, desarrollo regional, metodología de la investigación, entorno internacional, gestión organizacional y otras materias de carácter transversal previstas en los programas educativos, de conformidad con las necesidades académicas y la asignación de carga docente que determine la Universidad.

7.- ¿Qué la universidad del Istmo explique que experiencia laboral tienen en aduanas y comercio exterior los profesores Dra. Juquila araceli hernandez nolasco, Dr. Jorge Martin Cordero Torres, Dr. Alvaro Castañeda Arredondo para impartir clases en la carrera de comercio exterior y gestion de aduanas?

¿Si no tienen experiencia laboral en temas de aduanas y comercio exterior porque siguen impartiendo clases en la universidad del Istmo?

R:

La asignación de unidades de aprendizaje al personal académico se realiza por las autoridades universitarias competentes, considerando, entre otros aspectos, la formación académica, experiencia profesional, trayectoria docente, líneas de generación y aplicación del conocimiento, así como las necesidades institucionales y del programa educativo, por lo que no depende exclusivamente del grado académico o del título profesional del docente.

8.- Porque esos tres pseudodoctores son aviadores de la Universida del Istmo y porque no quieren trabajar ni estudiar una especialidad en aduanas para dar clases?

R:

En los archivos y registros institucionales no existe información, documento o constancia oficial que acredite que los citados profesores se hayan negado a trabajar en dicho programa educativo.

9.- Porque la Dra. Juquila atacaba al compañero Oscar de ser aviador y decía que era indígena y no debía estar aquí en la Unistmo.

R:

En atención a la solicitud de información, se hace del conocimiento que la Universidad del Istmo no es competente para conocer, determinar o pronunciarse sobre las motivaciones, opiniones o manifestaciones personales atribuidas a sus integrantes, salvo que éstas hayan sido formalmente documentadas en el ejercicio de sus atribuciones o formen parte de un procedimiento institucional.

Asimismo, una vez realizada la búsqueda en los archivos y registros de la Universidad del Istmo, no se localizó información, documento o constancia oficial que acredite los hechos referidos en la solicitud respecto de las presuntas expresiones atribuidas a la Dra. Juquila.

En consecuencia, la Universidad del Istmo no genera, posee ni resguarda información que permita responder en los términos planteados por la persona solicitante, al tratarse de hechos cuya acreditación y conocimiento no forman parte de las atribuciones institucionales ni de la información que, conforme al marco jurídico aplicable, deba obrar en sus archivos.

Derivado de que en los expedientes que obran en la Universidad del Istmo, tanto académico como administrativo, no obra ningún tipo de información como la que usted señala y afirma, pongo a su disposición el correo denuncia@unistmo.edu.mx, para cualquier inconformidad. La trayectoria de la Dra. Juquila, desde su ingreso a la fecha es incuestionable, se conduce participativa y buen desempeño en las funciones asignadas como profesora investigadora.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

voluntas totum potest
quicquid audent ne quid excedat

L.C.E. Eva Elena Ramirez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría. - para su conocimiento.
Expediente.

